

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué (Tolima), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Clase de proceso : DESPACHO COMISIRIO 002
Demandante : ELVIA HERRERA DE POLANIA
: JUZ 2 DE FAMILIA DE IBAGUE
Radicación : 73001-40-03-001-2019-00189-00.

Como quiera que por suspensión de términos decretados mediante acuerdo 11518 del 16 de marzo de 2020 y habiéndose prorrogado el mismo hasta el 30 de junio de 2020, mediante acuerdo 11567 de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, pues no se llevó a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procederá a fijar una nueva fecha para el día 6 de agosto de 2020 hora 10:00 am, para llevar a cabo diligencia de secuestro de los inmuebles distinguido con matrícula inmobiliaria 350-176867, 350-176868 Y 350-176870 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Ibagué. Comuníquesele al auxiliar de la justicia este señalamiento.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ